

20

MAYO

2026

HIPOCRESIA SINDICAL



El 17 de abril de 2026 ha quedado constituida la Mesa Electoral para las próximas elecciones sindicales en Intelcia-Unísono, convocadas por CCOO.

En ese acto se aprobó el Calendario Electoral:

- Hasta el 22/04/2026: exposición del censo y reclamaciones.
- Del 25/04/2026 al 03/05/2026: presentación de candidaturas.
- 04 y 05/05/2026: publicación de candidaturas.
- 06/05/2026: reclamaciones.
- 07/05/2026: candidaturas definitivas.
- Del 08/05/2026 al 18/05/2026: campaña electoral.
- 19/05/2026: jornada de reflexión.
- 20/05/2026: votación



La votación será presencial, de 10:30h a 19:30h, en los centros de OM y EMU. Según establece el Estatuto de los Trabajadores (art. 75) y el Real Decreto 1844/1994:

- Regla general:
 - Voto personal, libre, secreto y directo
 - Papeleta en sobre y urna
- Excepción:
 - Voto por correo, con solicitud previa y cumpliendo requisitos

En prácticamente todo el sector de Contact Center **SE VOTA PRESENCIAL**: Konecra, Emergia, Covisian... Las propias campañas sindicales lo reflejan: papeleta y urna. Entonces, la pregunta es clara: **¿Por qué en Intelcia-Unísono algunos sindicatos insisten en implantar el voto telemático?**



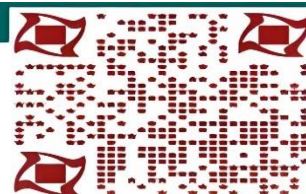
En 2022, la Mesa Electoral de esta empresa permitió el voto telemático sin acuerdo. Esa decisión fue recurrida por CGT y TU-SI por no ajustarse a derecho. Posteriormente, incluso UGT impugnó el proceso electoral. La cuestión ha quedado despejada por la jurisprudencia del Tribunal Supremo, 2023: **Sin acuerdo válido y sin garantías, el voto es presencial.**

TU-SI NO HACE LAS LEYES. PERO SÍ EXIGE QUE SE CUMPLAN
NO ES SERIO DEFENDER UNA COSA EN UNAS EMPRESAS Y LA CONTRARIA EN OTRAS

Por y Para Vosotr@s !!

TU OPINIÓN
SI CUENTA

www.tu-si.es
@tusiunisono



Escanéame
CONTACTO

Escanéame
T. SALARIAL

